



Dip. Charles Méndez Sánchez

Distrito XVI, Municipio de Huimanguillo, Tabasco



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Oficio N° HCET/DCMS/049/2016

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo

Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez

Secretario General

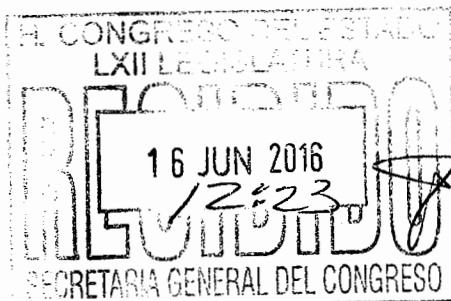
Presente

Villahermosa, Tabasco, Junio 15, 2016

El suscrito, Diputado Charles Méndez Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRD, por medio del presente remito a Usted, en forma física y medio magnético, el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa conocido por sus siglas como ITIFE, para que en el ejercicio de sus facultades, y con base en la normatividad que le es aplicable, a la brevedad realice los trabajos de construcción de la barda perimetral del Plantel Educativo denominado Escuela Primaria Rural "José Martí", perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para su lectura en la próxima sesión del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso.

Lo anterior, para los trámites administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

"Democracia ya, Patria para todos"

C.c.p. Archivo.



Dip. Charles Méndez Sánchez

Distrito XVI, Municipio de Huimanguillo, Tabasco



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Asunto: Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Charles Méndez Sánchez, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, por medio del cual se exhorta al Titular del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa conocido por sus siglas como ITIFE, para que en el ejercicio de sus facultades, y con base en la normatividad que le es aplicable, a la brevedad realice los trabajos de construcción de la barda perimetral del Plantel Educativo denominado Escuela Primaria Rural "José Martí", perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

**C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
PRESENTE.**

El que suscribe Diputado Charles Méndez Sánchez, en mi carácter de Diputado Local e integrante de la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me otorga el artículo 28 párrafo segundo y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la siguiente Propuesta con Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa conocido por sus siglas como ITIFE, para que en el ejercicio de sus facultades, y con base en la normatividad que le es aplicable, a la brevedad realice los trabajos de construcción de la barda perimetral del Plantel Educativo denominado Escuela Primaria Rural "José Martí", perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación reconocida como un derecho humano, en nuestro máximo ordenamiento, como un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, mediante la adquisición de conocimientos para formar hombres y mujeres con sentido de solidaridad social. Por antonomasia, es el instrumento a través del cual el ser humano puede desarrollar todas las facultades que posee con base en un proceso continuo que surge desde el nacimiento hasta la



Dip. Charles Méndez Sánchez

Distrito XVI, Municipio de Huimanguillo, Tabasco



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

perfección de la sensación, la memoria y la comprensión, características que particularizan al ser humano y permiten considerarlo como tal.

Por su parte la escuela es el símbolo del aprendizaje, de sabiduría, es la Institución máxima en la formación de todos los individuos, por tanto, el espacio designado para ello debe ser el más seguro, su objeto en el pleno desarrollo de la personalidad humana y su dignidad, además de considerar que para lograr su pleno ejercicio la educación debe ser generalizada, asequible a todos bajo la implantación progresiva de la enseñanza gratuita, y por tanto debe tener disponibilidad de instituciones dignas para que los métodos pedagógicos sean aceptables en razón a su pertinencia y adecuación cultural, así como su adaptabilidad a las necesidades de la sociedad dentro de contextos culturales y sociales variados.

Al respecto debe tenerse en cuenta, que a partir de la federalización educativa, se transfirió la realización de los programas de construcción de escuelas a los gobiernos de los Estados, para impulsar la realización de obras, mantenimiento y equipamiento a favor de las unidades educativas, por ello, a partir del 27 de marzo de 1996, el entonces Gobernador del Estado de Tabasco Lic. Roberto Madrazo Pintado (1995-2000), suscribe con la federación el Convenio para la Federalización de la Construcción de Escuelas en los niveles de preescolar y secundaria en todas sus modalidades, para el ejercicio presupuestal 1996, con lo cual da inicio el proceso de descentralización del CAPFCE, y por tanto, el Gobierno del Estado asume la plena responsabilidad de la construcción, rehabilitación, mantenimiento, equipamiento y habilitación de los espacios educativos en la entidad.

No fue sino hasta el 17 de julio de 1996, en que se publica a través del Periódico Oficial Suplemento 5620 en que el Gobernador del Estado Lic. Roberto Madrazo Pintado, Publica el Acuerdo de creación del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas "CAPECE", sectorizado en la Secretaría de Educación.

Posteriormente en observancia a la ley general de Infraestructura Física Educativa con fecha 04 de octubre del año 2008, el Gobernador del Estado de Tabasco, Químico Andrés Rafael Granier Melo, publicó en el suplemento 6895 del periódico oficial del Estado de Tabasco, el acuerdo de creación del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa "ITIFE", y de esta forma se inicia una nueva etapa en la construcción, planeación y coordinación de recursos y la adecuada toma de decisiones en cuanto a la inversión en la Infraestructura Física Educativa.



Dip. Charles Méndez Sánchez

Distrito XVI, Municipio de Huimanguillo, Tabasco



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Es así que el suscrito acudo a esta soberanía para el beneficio del sector educativo en el Estado de Tabasco, particularmente la Escuela Primaria Rural "José Martí", zona 126, sector 21, de la Colonia Marcelino Inrrueta de la Fuente, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, porque no queremos escuelas de cuatro paredes, para los hijos de nuestra ciudadanía, porque necesitan un sano esparcimiento dentro de la Institución educativa y tenemos el deber y compromiso de proteger a nuestros niños de las grandes amenazas exteriores, por el grado de vulnerabilidad propia de su edad y en su desarrollo psicológico, y por tanto es necesario que se construya una barda perimetral de una sola pieza, como medida urgente para favorecer a dicha Institución Educativa, a fin de evitar que los pequeños alumnos sean víctimas de la criminalidad.

Por lo anteriormente expuesto presento la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Que está LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, remita puntual exhorto al Titular del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa conocido por sus siglas como ITIFE, para que en el ejercicio de sus facultades, y con base en la normatividad que le es aplicable, a la brevedad, realice los trabajos de construcción de la barda perimetral del Plantel Educativo denominado Escuela Primaria Rural "José Martí", perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco para obtener el beneficio antes mencionado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO TRANSITORIO.- Se instruye al Secretario General para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente punto de acuerdo.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

DIPUTADO CHARLES MÉNDEZ SÁNCHEZ

FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRD